

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

AVISO NÚMERO 011/2026

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año (2026), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONAL A NOTIFICAR	ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
APELLIDO Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	N° EXP	OBSERVACIONES
ENRIQUEZ MOGOLLON CHRISTIAN CAMILO	00623	21/07/2026	2026	Dirección física no existe y no se presento para notificación de forma personal ni envio autorización para ser notificado por correo.

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar del destino.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Revisó: CT SANTOS-ARECP.

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

92.6.26

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No.

00623

FECHA

21 JUL 2026

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2026

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, a favor del señor:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CÉDULA		CÓDIGO
T2(R)	FAC	ENRIQUEZ MOGOLLON CHRISTIAN CAMILO		[REDACTED]		[REDACTED]
Hoja	liquidación servicio	NÚMERO	[REDACTED]	Lapso	DESDE	01-ENE-2026
		FECHA	08-MAY-2026		HASTA	01-ABR-2026

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1252 del 2000, el reconocimiento de cesantías se liquidará año por año y las partidas prestacionales para este efecto serán las estipuladas en el artículo 158 del Decreto 1211 de 1990. Que el tiempo de servicio militar y/o tiempo de alumno en la escuela de formación, debe ser liquidado con los haberes del primer lapso como Suboficial.

Que, por el retiro definitivo del T2(R) ENRIQUEZ MOGOLLON CHRISTIAN CAMILO de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se consolidó el derecho al reconocimiento de 730 días de tiempo de formación, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Decreto 1211 de 1990.

Que, la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en el Decreto 1211 de 1990, Decreto 1252 de 2000, Ley 50 de 1990 y la Resolución No. 123 del 26 de mayo de 2026 "Por la cual se aprueban las hojas de Servicios por retiro, correspondientes a unos Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", además de las circunstancias de los hechos y factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO: SUBOFICIAL

LAPSO	GRADO	FECHAS DE CORTE	DÍAS	BÁSICO	% PRIMA ACTIVIDAD	% SUB FAMILIAR	% ANTIGÜEDAD	1/12 NAVIDAD	SUB TOTAL	T. CESANT
2013	AT	13-12-13 al 31-12-13	748	[REDACTED]						
2014	AT	01-01-14 al 31-12-14	365							
2015	AT	01-01-15 al 31-12-15	365							
2016	AT	01-01-16 al 31-12-16	365							
2017	T4	01-01-17 al 31-12-17	365							
2018	T4	01-01-18 al 31-12-18	365							
2019	T4	01-01-19 al 31-12-19	365							
2020	T3	01-01-20 al 31-12-20	365							
2021	T3	01-01-21 al 31-12-21	365							
2022	T3	01-01-22 al 31-12-22	365							
2023	T3	01-01-23 al 31-12-23	365							
2024	T2	01-01-24 al 31-12-24	365							
2025	T2	01-01-25 al 31-12-25	365							
2026	T2	01-01-26 al 01-04-26	91							



gxp

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2026

Que, en cumplimiento de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, los Oficiales y Suboficiales son afiliados forzosos a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, razón por la cual las cesantías deben ser giradas a esa Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS			
TOTALES			

PARÁGRAFO 1°. El valor total de causaciones por: [REDACTED], corresponde a los giros realizados a favor del exfuncionario a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los cuales puede tramitar ingresando a la página www.cajahonor.gov.co, link "Portal Transaccional" siguiendo las instrucciones allí indicadas. Para mayor información puede comunicarse al celular: 322 965 4996; línea en Bogotá: (601) 755 70 70, resto del país: (01-8000) 185570.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Cesantía Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Cesantía Neta
[REDACTED]	.00	.00	.00	[REDACTED]

VALOR NETO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996 a favor del señor:

T2(R) ENRIQUEZ MOGOLLON CHRISTIAN CAMILO con documento de identidad No. [REDACTED], el 100% de la cuantía por valor de: [REDACTED], para ser consignados a la cuenta de ahorros No. [REDACTED] o Itaú, a nombre de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA con Nit. 860021967-7, teniendo en cuenta que el citado exfuncionario no anexó certificación bancaria.

ARTÍCULO 3°. El citado exfuncionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliado a esta.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente, procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR al señor T2(R) ENRIQUEZ MOGOLLON CHRISTIAN CAMILO del contenido del presente acto administrativo en la forma indicada en los artículos 67, 68 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, notificar en la forma que establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No.

00623

FECHA

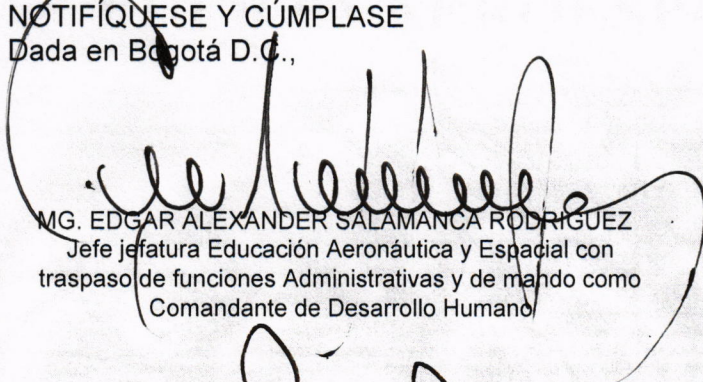
21 JUL 2020

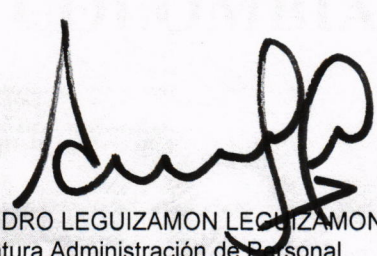
Hoja No. 3

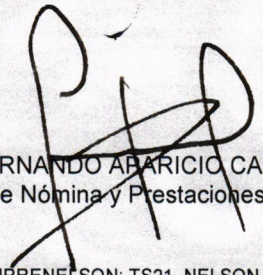
Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2026

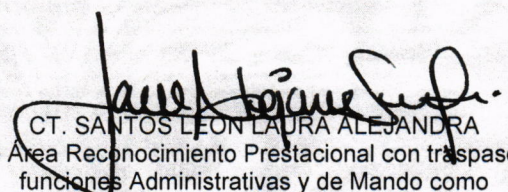
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

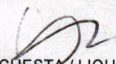

MG. EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Jefe Jefatura Educación Aeronáutica y Espacial con
traspaso de funciones Administrativas y de mando como
Comandante de Desarrollo Humano

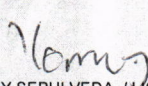

CR. ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Jefe Jefatura Administración de Personal


CR. FERNANDO ABARICIO CABRERA
Director de Nómina y Prestaciones Sociales


CT. SANTOS LEON LAURA ALEJANDRA
Jefe Área Reconocimiento Prestacional con traspaso de
funciones Administrativas y de Mando como
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró :FAC_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON


TS21 SANDRA P. CUESTA / LIQUIDADORA


T2. YENNY SEPULVEDA / LIQUIDADORA


CT. SANTOS ARECP